

ellos hemos progresado y lo seguiremos haciendo. En esta responsabilidad debemos participar todos los mexicanos.

CAPITULO XXII

EL MEXICANO Y SU MEJORAMIENTO SOCIAL

1.—*SITUACION SOCIAL Y LEGAL DE LA MUJER.*

En esta semblanza de sociología nacional que hemos venido haciendo en derredor de los problemas más importantes de nuestro país, nos toca ahora hablar de la situación social y legal de la mujer.

La madre mexicana ha sido tradicionalmente paradigma de abnegación, de patriotismo y de moral. Ha constituido el pilar fundamental de la solidez y reciedumbre del hogar nuestro. Es ella la más austera guardián del honor y patrimonio ético de la familia. La cohesión y consistencia del núcleo familiar, descansa primordialmente en ella. Inculca al niño, desde su más tierna infancia, el primer germen del bien y de los más elevados principios morales; lo educa sobre el cabal cumplimiento del deber, el sentido de la dignidad, así como la devoción cívica por los valores inmarcesibles de la patria y de la humanidad.

Cada día tiene la mujer mexicana, mayor participación en las actividades nacionales, que con su debencia contribuye a dignificar. Su valiosa aportación se extiende cada momento en la vida pública, universitaria, económica y social a la que enaltece con su exquisita sensibilidad y cetera intuición humana.

Ha sido ella baluarte de la cultura en México. Bastaría citar el nombre esclarecido de Sor Juana Inés de la Cruz (1651-1695) "La décima musa". Es la figura más extraordinaria de nuestra lírica. De ella dijo Don Alfonso Reyes: (156).

"Juana se nos presenta todavía como una persona viva e inquietante. Se escudriña su existencia, se depuran sus textos, se registra su iconografía; se levanta el inventario de su biblioteca; se discute entre propios y extraños en México, en los Estados Unidos, en Alemania el tanto de su religiosidad, no faltando quien, en su entusiasmo, quiera canonizarla. Por ella se rompen lanzas todavía. Es popular y actual. Hasta el cine ha ido en su busca. Ya como se ha dicho sutilmente, no es fácil estudiarla sin enamorarse de ella".

Ha compartido la mujer con el hombre, las amarguras de la lucha por la libertad. Bastaría citar los nombres egregios de Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Carmen Serdán, Josefa Zozaya. A todas ellas se les rinde merecida pleitesía y se les cataloga heroínas de la patria.

Las mujeres actuales de México han venido luchando por adquirir una cultura superior. Ya no se conforman como antaño, con las labores del hogar, sino que aspiran a títulos universitarios, a estudios de post-graduadas y a destacarse en la vida intelectual del país, lo que efectivamente han conseguido.

En la función docente se han distinguido secular-

mente nuestras mujeres (157) "En 1886 fue inaugurada la Escuela Normal de Jalapa, y en 1891 por primera vez, una mujer ingresó en dicha escuela y posteriormente dirigió la Escuela Normal para Señoritas en México. También, en Jalapa, en 1891, unas hermanas acaudaladas fundaron una escuela para niñas, habiendo realizado importante labor, si se tiene en cuenta que, en aquella época, poco se conocía de justicia social. Pero ya en 1887 una mujer se graduó como doctora en Medicina. A ella siguieron ocho más, y antes de 1910 había nueve mujeres graduadas en la Universidad: cinco médicas, dos dentistas, una abogada y una química".

Siguiendo el interesante estudio de Ana María Flores que hemos consultado y que citamos en la nota bibliográfica anterior. El Primer Congreso Femenino se celebró en Mérida, Yucatán, el 13 de enero de 1916, en el Teatro Peón Contreras. Allí se adoptan acuerdos positivos buscando el mejoramiento de la mujer.

El 2 de octubre de 1931 se inauguró en la ciudad de México, en el Centro Cívico "Alvaro Obregón", el Primer Congreso Nacional de Obreras y Campesinas, cuyo programa comprendió los siguientes puntos: a).—Previsión Social. b).—Sección Agraria. c).—Puntos Constitucionales y de Educación.

Siguiendo el estudio indicado, El Segundo Congreso de Obreras y Campesinas tuvo lugar en el mes de noviembre de 1933, y entre las iniciativas aprobadas estuvieron las de la creación de la Casa de la Campesina, el papel de la mujer en la lucha de clases, nivelación de salarios del hombre y de la mujer de trabajos iguales, formación de sindicatos femeninos y concesión de derechos políticos a la mujer, entre otros.

En este Congreso se habló de la carrera de Trabajadora Social, con títulos especiales para ello, antes

que la propia Universidad de la ciudad de México los estableciera.

Ha habido en el mundo mujeres ilustres que han tenido influencia decisiva en la historia y en la cultura. Bastaría citar los nombres egregios de la heroína francesa Juana de Arco, de Isabel La Católica, Madame Roland, Madame de Stael, Georgina Sand, Emilia Pardo Bazán, Gabriela Mistral, María Curie, Pearl Buck, estas tres últimas premios Nóbel, además de muchas otras de grandes merecimientos.

Por lo que se refiere a México, una mujer distinguida, la señora Amalia C. de Castillo Ledón, después de haber sido Embajadora de México en Suecia, ocupa la Subsecretaría de Asuntos Culturales dentro de la Secretaría de Educación Pública. Otra mujer eminente, es Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y otras más ocupan cargos de gran responsabilidad: Magistrado de Tribunal Fiscal de la Federación, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales, Jueces Civiles y Penales de la ciudad de México y de los Estados, Jefes de Departamento en los distintos Ministerios e Instituciones Descentralizadas, en la cátedra universitaria, en la burocracia, en el sector privado.

En relación a sus derechos políticos se le concedió el derecho del voto para elegir y formar parte de los Ayuntamientos de la República, el 11 de febrero de 1947, y la plenitud de sus derechos cívicos para participar y ser votadas en toda suerte de elecciones, les fue otorgado por el Congreso de la Unión en noviembre de 1953, aprobando iniciativa del entonces Presidente Adolfo Ruiz Cortines, quien desde su campaña electoral hizo tal ofrecimiento.

A la Cámara Federal de Diputados han llegado mujeres representando dignamente Distritos Electo-

rales de Nuevo León, Baja California, Puebla, Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Guerrero, Morelos, Sinaloa y Tabasco. La primera Entidad Federativa que conquistó tal honor, fue la de Baja California en 1954. Algunas mujeres en la República han llegado a ser Presidentes Municipales, en poblaciones importantes.

Según datos del estudio que hemos venido consultando (158) de Ana María Flores "La Mujer y la Sociedad", consignamos por décadas de 1910 a 1958 (que es el último año a que se refieren las estadísticas) los títulos universitarios expedidos a personas del sexo femenino y el porcentaje en relación a los hombres es el siguiente:

Año	Total	Mujeres Tituladas	Porcentaje
1910	114	14	12.28 %
1920	134	20	14.92
1930	372	123	33.31
1940	686	99	14.43
1950	1167	228	19.54
1958	1641	365	22.24

Dentro de la población económicamente activa, ocupaba el conglomerado femenino, un alto porcentaje. Conforme a datos estadísticos de 1958, el número total de habitantes económicamente activos en nuestro país era de 9.252,520, de los cuales corresponde a los varones 7.707,464 y a las mujeres 1.545,056 o sea un porcentaje a los primeros de 83.30 y los segundos, el 16.70. Este porcentaje femenino crece cada día, ya que en 1930 era apenas de 6.94, en 1940 de 7.38, en 1950 de 13.67 y en 1958 de 16.70.

Según el propio estudio que hemos citado, son 7,000 las mujeres que han recibido títulos universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México y muchas las que se han graduado en las Universidades de los Estados y del extranjero. Un gran número de ellas forma parte de la Asociación de Universitarias Mexicanas,

con asiento en la Capital de la República y filiales en Monterrey, San Luis Potosí, Pachuca, Toluca, Puebla y Guadalajara y otras importantes ciudades. En Monterrey, dos distinguidas universitarias son ex Directoras de la Facultad de Economía y Odontología de la Universidad de Nuevo León.

Para comprobar el deseo de superación de la mujer nuevoleonense, acudiendo a datos oficiales (159) consignamos los siguientes datos: Relación de alumnos matriculados en todas las Dependencias de la Universidad de Nuevo León durante el año escolar 1959-1960. De 9,621 alumnos ingresados, correspondieron, 7,730 a los varones y 1,891 a las mujeres, o sea un 80.34 frente a un 19.66.

De la misma fuente aparece que en las Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas a la propia Universidad, de un total de 1,016 alumnos, 628 fueron varones y 388 del sexo femenino o sea un 61.71 frente a un 38.29. Ahora bien, de los maestros, o sea, el personal docente que prestó sus servicios a dicha casa de Estudios en el año escolar indicado, de 946 maestros, 850 fueron del sexo masculino y 96 del femenino, o sea un 89.95 frente a un 10.15 por ciento.

Otras mujeres eminentes dirigen en la República, Escuelas Industriales Femeniles, de Artes y Oficios, de Enseñanza Doméstica o prestan valiosos servicios en Escuelas Normales, Urbanas y Rurales o en Misiones Culturales o son Trabajadoras Sociales, que laboran meritoriamente en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de Educación Pública, de Salubridad o Dependencias Gubernativas. En Congresos Nacionales o Internacionales ha destacado ampliamente la mujer mexicana, demostrando suficientemente sus conocimientos científicos, literarios, filosóficos, legales y sociales.

Gustavo Pittaluga, eminente escritor español de as-

endencia italiana, en su conocido Libro "Grandeza y Servidumbre de la Mujer" (160) afirma "que ha sido, en colaboración con el hombre, creadora de civilizaciones, y que es por lo tanto, un enorme error considerar a la historia del género humano, como una construcción exclusiva del alma varonil".

Ya en todas las naciones, hay una tendencia creciente de otorgar a la mujer la plenitud de derechos, en igualdad jurídica con el hombre, la mayor participación de la mujer es cada día más grande, como lo es también la de las masas, de la cual forma parte el conglomerado femenino.

Tiene ella grandes ventajas. La mujer jamás se despoja de sus delicados sentimientos, de su moralidad, que es la base esencial de su personalidad y transmite a la familia, por lo que su colaboración ciudadana no solo equilibra la vida social sino que la ennoblece. El hombre, en lo general, es más belicoso y lo domina lo intelectual, desplazando lo sentimental. La mujer es la defensora insustituible de la familia, de su ética y tiene un sentido intuitivo de la moralidad y de las proporciones, que en muchas ocasiones no posee el varón.

En la "Declaración Universal de Derechos del Hombre" de las Naciones Unidas (párrafo 1o., art. 21) se expresa: "Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos". Nótese que se habla de personas en general, esto es, de individuos de ambos sexos.

El derecho pleno de sufragio, ya ha sido alcanzado merecidamente por la mujer mexicana, ya que la diferencia psicológica y fisiológica que la distingue del hombre, no debe afectar la materia política. En consecuencia, una discriminación política por razón de sexo, ofende la libertad de pensamiento, que es una garantía

pública individual en las naciones civilizadas. El hombre y la mujer tienen igual dignidad, son seres humanos, con participación igualmente responsable en la vida colectiva.

En la democracia está implícito el concepto de que todo individuo (cualquiera que sea su sexo) tiene equiparación de oportunidades para desempeñar los cargos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. La libertad de trabajo, que consiste en la garantía que tiene toda persona de elegir su ocupación, oficio o profesión, se da tanto para el hombre como para la mujer.

La legislación protectora de las mujeres y los niños constituye una parte autónoma y relevante del Derecho del Trabajo, con un sentido altamente humano y con caracteres específicos. El maestro mexicano, Dr. Mario de la Cueva, profesor de la disciplina en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma, a propósito de esta legislación, formula esta definición: (161) "El Derecho Protector de las mujeres y de los menores es la suma de normas jurídicas que tiene por finalidad proteger especialmente la educación, el desarrollo, la salud, la vida y la maternidad, en sus respectivos casos, de los menores y de las mujeres, en cuanto trabajadores".

La protección de estos núcleos sociales (mujeres y niños) es más acentuada y se considera el punto de iniciación de la moderna seguridad social. En lo general, existen normas jurídicas que protegen a los trabajadores cualquiera que sea su sexo (salario, horas de trabajo, riesgos profesionales, vacaciones, etc.) pero por razón de necesitar una más fuerte protección y tomando en cuenta que ambos son más débiles frente al trabajador adulto y las circunstancias fisiológicas características de la mujer, su jornada de trabajo es más reducida y se le protege a la misma en su maternidad.

El propio maestro Mario de la Cueva, afirma con acierto que: (162), "La protección particular que se otorga a las mujeres y a los menores no es por motivo de incapacidad y menos aún, de inferioridad. El hombre y la mujer son contemplados como seres iguales, pero, por las funciones maternas y sociales de unas y otros, la ley ha tenido necesidad de normas especiales, que permitan a la mujer el cumplimiento de sus funciones naturales".

El trabajo de la mujer ha sido objeto de estudio por parte de Conferencias, Tratados y Organizaciones Internacionales. Bastaría citar la Conferencia de Washington de 1919, que se refiere al trabajo nocturno industrial y la protección de las mujeres durante el parto. Se prohibió el trabajo de ellas en las industrias que utilizan zinc o plomo, a no ser que se tomaran una serie importante de medidas preventivas o de seguridad, adaptable especialmente a las mismas.

La Organización Internacional del Trabajo, en el año de 1921, prohibió el uso de la ceruza en la pintura cuando laboren mujeres. En 1935 prohibió utilizarlas en trabajos subterráneos; en 1951 se habló de la igualdad de remuneración frente al hombre, y en 1952, se aprobó una protección especial a la maternidad, extendiéndola a la industria, al comercio y a la agricultura.

2.—*LA FUERZA SOCIAL DEL MOVIMIENTO OBRERO.*—Indiscutiblemente que el triunfo de la Revolución Mexicana se debió en gran parte, al apoyo absoluto y formidable de los grupos obreros y campesinos de nuestro país. No constituyó en su época, una novedad legislativa en sí el contenido del Artículo 123 Constitucional, ya que otros Códigos del mundo lo establecían, pero sí que se consagraran en una Carta Magna los derechos de los trabajadores, lo cual sucedió por primera vez en la historia.